FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	Las cotizaciones solicitadas servirán de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	CONTRATAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA Y ASISTENCIA EN SALUD PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS, BAJO UN ESQUEMA DE ÁREA PROTEGIDA EN LAS SEDES QUEBRAJACHO, TULIPANA Y MEDINA DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL CUNDINAMARCA.
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	3 meses
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 24 de Abril del 2026, hasta las 05:00 PM
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En la Oficina de Gestión Contractual del Centro Agroecológico y Empresarial SENA - Regional Cundinamarca, en Fusagasugá, ubicado en la Avenida Manuel Humberto Cárdenas con Calle 16, en el horariode las 8:00 AM. Hasta las 5:00 PM. o en el correo electrónico jljimenez@sena.edu.co.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÒN	CANTIDAD
1	**Orientación telefónica médico general 24/7.**	Servicio de atención en salud a distancia que brinda orientación médica telefónica permanente (24 horas al día, 7 días a la semana), a través de personal médico general idóneo, con el fin de evaluar, orientar y dar recomendaciones iniciales frente a síntomas, eventos de salud o situaciones de urgencia o emergencia, facilitando la toma de decisiones informadas y la activación oportuna de servicios de atención presencial cuando se requiera.	GLOBAL	SERVICIO	8
2	**Orientación telefónica por especialidad de psicología 24/7**	Servicio de atención en salud mental a distancia, mediante orientación telefónica permanente (24/7), brindada por profesionales en psicología debidamente habilitados, orientado a la contención emocional, identificación de riesgos psicosociales, manejo de crisis y acompañamiento inicial frente a situaciones que afecten la salud mental de los aprendices, funcionarios, contratistas, subcontratistas y visitantes, facilitando la toma de decisiones y la remisión oportuna a servicios especializados cuando se requiera.	GLOBAL	SERVICIO	8
3	**Atención primaria según la emergencia o urgencia reportada por la entidad.**	Servicio de atención primaria en salud orientado a la respuesta inmediata ante eventos de urgencia o emergencia médica reportados por la entidad, mediante la evaluación inicial, estabilización básica del paciente y definición de conducta, incluyendo la remisión o traslado a un nivel de mayor complejidad cuando se requiera, garantizando atención oportuna dentro de las instalaciones del Centro o en sus áreas de influencia. O de los municipios aledaños donde se este realizando formación o practicas educativas.	GLOBAL	SERVICIO	8

4	**Traslados asistidos a centros hospitalarios en ambulancia básica o medicalizada dependiendo de la gravedad de la emergencia o urgencia reportada por la entidad.**	Servicio de traslado asistido de pacientes desde las instalaciones del Centro o municipios con atención de servicios de formación o práctica, hacia instituciones prestadoras de servicios de salud con las cuales se tenga convenio, mediante ambulancias básicas o medicalizadas, según la gravedad de la condición del paciente, garantizando atención prehospitalaria durante el traslado, estabilización inicial y continuidad del cuidado hasta la entrega en el centro hospitalario receptor.	GLOBAL	SERVICIO	8

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 Meses sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales del Contratista:** 1. Ejecutar el objeto del contrato conforme a las condiciones de calidad, oportunidad y alcance definidos en los estudios previos, la oferta presentada y el contrato. 2. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en la oferta aprobada. 3. Constituir y entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas, en los términos establecidos en los estudios previos. 4. Mantener durante la ejecución del contrato las condiciones económicas ofertadas, sin que haya lugar a incrementos no autorizados. 5. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos en la ejecución. 6. Responder de manera oportuna, dentro de los plazos fijados por la entidad, los requerimientos, solicitudes de información o aclaraciones que se formulen. 7. Presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, cuando esté obligado a ello, como requisito para el pago, conforme a la normatividad vigente. 8. Radicar las facturas o cuentas de cobro en la periodicidad y condiciones establecidas por la entidad. 9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar. 10. En caso de no estar obligado al pago de aportes parafiscales o a la contratación de aprendices, presentar certificación suscrita por el representante legal o persona natural. 11. Acreditar el cumplimiento de estas obligaciones como requisito previo para cada pago. 12. Controlar la ejecución del contrato para evitar su sobre ejecución o ejecución por fuera de los términos pactados. 13. Informar por escrito al SENA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, cualquier situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la ejecución del contrato. 14. Informar oportunamente al SENA sobre cualquier reclamación, petición o actuación de terceros que pueda incidir en la ejecución contractual.

15. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de actores al margen de la ley que pretendan influir en la ejecución del contrato. En tales casos, deberá informar al SENA y a las autoridades competentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
16. Cumplir con todas las normas legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la ejecución del contrato.
17. Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato, y utilizarla únicamente para los fines del mismo.
18. Responder por los perjuicios derivados del uso indebido o divulgación no autorizada de la información.
19. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los bienes, equipos o elementos que le hayan sido entregados para la ejecución del objeto contractual, en adecuado estado, salvo el desgaste normal por uso.
20. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato cuyo objeto es la provisión de servicios de atención médica prehospitalaria y asistencia en salud bajo el esquema de área protegida en las sedes Quebrajacho, Tulipana y Medina del Centro Agroecológico y Empresarial del SENA Regional Cundinamarca.

Obligaciones Específicas del contratista.

1. Garantizar la atención médica prehospitalaria inmediata ante eventos de urgencia y emergencia que se presenten dentro de las sedes Quebrajacho, Tulipana y Medina, durante la vigencia del contrato.
2. Mantener cobertura permanente en las sedes objeto del contrato, asegurando tiempos de respuesta oportunos conforme a los estándares definidos para el servicio de área protegida.
3. Disponer de personal asistencial idóneo, debidamente certificado y con experiencia en atención de urgencias y emergencias, incluyendo médicos, paramédicos o técnicos en atención prehospitalaria según el nivel de complejidad requerido.
4. Garantizar la disponibilidad de ambulancias (básicas y/o medicalizadas según se requiera), equipos biomédicos, insumos y medicamentos necesarios para la atención prehospitalaria.
5. Brindar atención inicial, estabilización y, de ser necesario, traslado del paciente al centro asistencial más cercano o adecuado según la red de servicios de salud.
6. Gestionar y coordinar oportunamente el traslado asistencial de pacientes, asegurando la continuidad de la atención con las instituciones prestadoras de servicios de salud correspondientes.
7. Aplicar protocolos, guías y procedimientos clínicos actualizados para la atención de urgencias y emergencias, conforme a la normatividad vigente en salud.
8. Mantener un sistema de atención telefónica o canal de comunicación permanente para la activación del servicio, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
9. Realizar jornadas de capacitación básica en primeros auxilios, manejo de emergencias y activación del sistema de respuesta dirigidas al personal del SENA en las sedes cubiertas.
10. Llevar registros detallados de cada atención realizada y presentar informes periódicos al supervisor del contrato, incluyendo estadísticas, tiempos de respuesta y tipo de eventos atendidos.
11. Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables a la prestación de servicios de atención prehospitalaria en Colombia.

	12. Mantener vigentes las habilitaciones, licencias, permisos y afiliaciones exigidas por las autoridades competentes para la prestación del servicio. 13. Garantizar la calidad, seguridad y humanización en la atención de los usuarios, minimizando riesgos asociados a la prestación del servicio. 14. Proteger la información clínica y personal de los pacientes atendidos, conforme a la normativa de protección de datos personales. 15. Contar con la capacidad operativa para atender simultáneamente más de un evento, cuando las condiciones lo requieran. **OBLIGACIONES DEL SENA:** 1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA. 2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. 5. Pagar al contratista el valor acordado de acuerdo con la forma de pago estimada. 6. Estudiar y aprobar la garantía única en caso de que sea necesaria. 7. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 8. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

FORMA DE PAGO	El SENA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos mensuales vencidos, en proporción al tiempo de ejecución, conforme a la prestación efectiva del servicio y previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que su actividad principal debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.
LUGAR DE EJCUCIÒN DEL SERVICIO	El Objeto del Contrato se ejecutará en el Centro Agroecológico y Empresarial Fusagasugá, ubicado en la Vereda El Resguardo, Lote 1, Sector Quebrajacho del Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca.

PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA
Firmado digitalmente por PEREZ GARZON MYRIAM ADRIANA
Fecha: 2026.04.28 11:35:09 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) de Centro

Vo.Bo. Claudia Patricia Guerrero Sanabria
Cargo: Coordinadora Administrativa

Proyectó: Jorge Luis Jimenez Correa
Abogado Gestión Contractual